



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCION DE SECPLAN
GWAC/ERW/MOTE/MARR/GAGV/ssf

SANTA CRUZ, 10 de Septiembre de 2024

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2001, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en la Ley 19.880 de 2003, que establece "Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
3. Lo señalado en la Ley N°19.886, de Compras Públicas y su reglamento complementario.
4. El Decreto exento N°5367, de 11 de diciembre de 2023, que aprobó Términos de Referencia tipo y autorizo la modalidad de Compra Ágil.
5. Publicación Cotización Compra Ágil con fecha 07 de Junio de 2024 según ID 3838-203-COT24 para la adjudicación "Construcción sede comunitaria Diego Portales; Villa Los Jardines, Santa Cruz"
6. Informe de evaluación de fecha 14 de Junio donde adjudica a la empresa Cantiléver Ingeniería Estructural Ltda.
7. La Orden de Compra N°3838-331-AG24, por la suma de \$476.000.- (Cuatrocientos setenta y seis mil pesos) IVA incluido, enviada al proveedor Cantiléver Ingeniería Estructural Limitada, el 21 de Junio de 2024 y aceptada por el proveedor el 25 de Junio de 2024.
8. Informe de fecha 05 de Agosto de 2024 en donde se señala las razones del incumplimiento en el plazo de entrega del trabajo solicitado.
9. La notificación efectuada al proveedor a través de carta certificada enviada a través de Correos de Chile, Resolución Exenta N°184 de fecha 06 de Agosto de 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Decreto mencionado en "Vistos 4", se autorizó la contratación de un ingeniero calculista, a través de la modalidad de "Compra Ágil"; la potestad de imponer multas para el caso de incumplimiento del plazo de entrega de los trabajos según lo establecido en el portal Mercado Publico en el Módulo de Compra Ágil.
2. Que, según el detalle de cotización mencionado en "Vistos 5" e informe mencionado en "Visto 6", la empresa adjudicada establece un plazo máximo de entrega del trabajo de 7 días corridos desde la aceptación de la orden de Compra.
3. Que, se emitió orden de compra a nombre de CANTILEVER INGENIERIA ESTRUCTURAL LIMITADA, la que fue enviada al proveedor y recibida por este según "Vistos 7".
4. Que, según las fechas de recepción del trabajo por parte de SECPLAN indicadas en "Vistos 8" se ha detectado que el oferente no cumplió con el plazo de entrega del proyecto, señalado en el detalle de cotización de "Vistos 5" N°3838-127-COT24. En efecto, en dicho detalle de cotizaciones se indica que el plazo para la entrega de todos los productos sería de 07 días corridos, en circunstancias que fueron recepcionados según "Vistos 8" con dieciséis (16) días de atraso.
5. Que, de acuerdo al instructivo del módulo de Compra Ágil del portal Mercado Publico, el proveedor que no cumpla con el plazo de entrega estipulado en el detalle de cotizaciones, se le aplicará una multa diaria equivalente al 1% (uno por ciento) de la contratación. La acumulación de multas por atraso no podrá exceder del 20% del valor total de la contratación.
6. Que, de conformidad a lo dispuesto en el instructivo del Módulo de Compra Ágil del portal Mercado Publico, procede aplicar una multa del 16%, por no cumplir con el plazo de entrega del trabajo solicitado.
7. Que, de acuerdo con lo indicado en el numeral anterior, se procedió a notificar la multa respectiva mediante documento mencionado en "Vistos 9", en donde el proveedor renuncia a realizar descargos y solicita proceder con el pago.



DECRETO EXENTO N°4481

1. **APLIQUESE** la multa impuesta a CANTILEVER INGENIERIA ESTRUCTURAL LIMITADA, RUT: 76.259.321-1, por un monto \$76.160. (Setenta y seis mil ciento sesenta) IVA incluido, por concepto de 16 días de atraso.
2. Notifíquese al proveedor.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.c.

- 1.- SECPLAN (01)
- 2.- Archivo alcaldía (01)
- 3.- Proveedor (01)